

Señal mercantils.



**SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

parca y Helo. Duno xella mi 8.^o Toratpec /
Doy AC: como la Real Pro.^o que se contiene en el Auan
do anterior Complimentada por el Consejo Just.^a y no
firm.^o desta dha Villa copiada a la letra dice asi —

D.^o Carlos Tercero por la Gracia de Dios
Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dhas Indias de
Sicilia de Navarra de Granada de Toledo de Balencia
de Murcia, de Ioan B.^o Uos el Consejo, Just.^a y R.^o C.^o
de la Villa de Molina Valde y Gracia, sacos que a la nra
Corte y Chanc.^a Ance los nros Alca.^{es} el Oydor
Dalgo Dalgo de la nra Aud.^a que reside en la Ciu.^d de Granada
haviendo Remitida una Copia de Autos y Diligencias prac-
ticadas por los dho Consejo sobre el Reclam.^{to} de hipo
Dalgo Pedro de D.^o Juan Navarro Navarro Vecino
de la Ciu.^d de Murcia y Acuerdado en esta Villa con
Anuencia de diferentes Incurramtos, Dilig.^{os} y Comprou-
baciones, y con Acuerdo por los dho Consejo celebrada
en Veinte y seis de Junio pasado de este año p.^o el q.^o se
nolastear del referido D.^o Juan el cargo de hipo Dalgo
de conforme a su Calidad, y haviendole visto los
referidos Autos y Diligencias por el D.^o D.^o Antonio
de Burgos nro fiscal para en ellos cierta
Referencia y debida a la Sala selos dho nros Alca.^{es}
en este Cargo por Juan Montiel Pro.^o en la nra
Corte representas peticion ante el Nominado
D.^o Juan Suplicandony fuere por Verido de mandado
que los mencionados autos pasasen ael nro Imp.^o
cuyo C.^o no maior selos hipo Dalgo p.^o q.^o se le haya

